

1 REFORMATORIAS DEL CONTRATO DE AUMENTO DE
2
3 CAPITAL DE LA COMPAÑIA "ECUA-AUTO S.A."
4 OTORGADO, POR:
5 CARLOS DE FRANCISCO GILETTI
6
7 GUANTIA: \$25'000.000,00
8
9 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re
10 pública del Ecuador, a ocho (08) de Julio de mil
11 novecientos ochenta, ante mí el Notario Doctor Jaime Ne-
12 livos Maldonado, comparece : Señor Carlos De Francisco -
13 Giletti, de estado civil casado, en su calidad de Ge -
14 rente General de la Compañía "ECUA-AUTO S.A.", según -
15 consta del Nombramiento adjunto. El compareciente es de
16 nacionalidad italiano, mayor de edad, domiciliado en
17 este Cantón, legalmente capaz, a quien conozco de que
18 doy fé, y me presenta para que eleve la escritura pública
19 de la siguiente reformatoria del contrato de aumento de ca-
20 pital, cuyo tenor literal a continuación transcribo : -
21 " S E Ñ O R... N O T A R I O :- En el Registro de Escritu
22 ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que cob
23 tenga las siguientes cláusulas, reformatorias del contra
24 to de aumento de capital de la compañía "ECUA-AUTO S.A."
25 ya celebrado ante usted, el veinte y dos de junio de mil -
26 novecientos setenta y nueve: C L Á U S U L A . P R I M E
27 R A : OTORGANTE Y OBJETO DE SU COMPARECENCIA: - Comparece
28 a la celebración de la presente Escritura, el señor Car

1 los De Francisco Giletti , en su calidad de Gerente General
2 y representante legal de la compañía "ECUA-AUTO S.A.", la
3 misma que acredita mediante el nombramiento que se adjunta
4 como documento habilitante, con el objeto de otorgar la pre
5 sente escritura de reforma del contrato de aumento de capital
6 de la compañía , en cumplimiento de la resolución adoptada
7 por la Junta General, en sesión cuya Acta se acompaña también
8 como documento habilitante. C L A U S U L A S E G U N -
9 D A : ANTECEDENTES :- A) Mediante escritura Pública celebra-
10 da el veinte y dos de Junio de mil novecientos setenta y nue
11 ve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor
12 -Jaime Nalivos Maldonado, se perfeccionó el contrato de au -
13 -mento de capital (y la Reforma de Estatutos) de la mecio-
14 -nada compañía " ECUA-AUTO S.A. " , elevándolo a la suma de
15 VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES ; B) El valor del incre-
16 -mento de capital que fue de quince millones de sucres , fue
17 pagado mediante la capitalización de las Reservas Legales
18 y Facultativas y de las Utilidades no distribuidas, formadas
19 y obtenidas hasta esa fecha , en un monto total de SEIS MI -
20 -LLONES DE SUCRES , quedando en consecuencia , un saldo inso-
21 -luto de NUEVE MILLONES DE SUCRES , que se resolvió pagarlo
22 en numerario y en el plazo de un año a contarse desde la fe-
23 cha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil
24 y C) Con fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos o -
25 -chenta , la Junta General de los Accionistas de la Compañía
26 reunida , en Junta General , luego de analizar la situación
27 económica de la empresa y las múltiples razones que hacen in-
28 necesario e inconveniente pagar el saldo insoluto del refe -

1 rido aumento de capital en la forma inicialmente prevista -
 2 resolvió modificar dicha estipulación contractual, en la for
 3 ma que se indica en la cláusula siguiente .- C D A U S U L A
 4 T. E R. C. E R A. : REFORMA DEL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL :
 5 Con los antecedentes expuestos , el señor Carlos De Francis-
 6 co Giletti, a nombre y en representación de la Compañía ECUA-
 7 AUTO S.A. declara ; PRIMERO ; - El saldo insoluto del aumento
 8 de capital de la compañía , o sea la suma de NUEVE MILLONES
 9 DE SUCRETES , será cubierto , parcialmente , mediante la ca-
 10 pitalización de las utilidades obtenidas en el ejerci -
 11 cio económico de mil novecientos setenta y nueve que totali-
 12 zán la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL
 13 OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRETES CON CUARENTA Y NUEVE CEN
 14 TAVOS , las mismas que , en consecuencia , no serán distri -
 15 buidas entre los socios . SEGUNDO :- En concordancia con el
 16 porcentaje del capital social suscrito por cada uno de los
 17 socios, esta capitalización se distribuye en la siguiente
 18 forma : -

| 19 S O C I O | PORCENTAJE DEL CAP. SUSCRITO. | SUMA CAPITALI ZADA. | SALDO INSO LUTO. |
|-----------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|
| 20 Promociones Empre | | | |
| 21 sariales S.A. | 33% | \$/ 951.352,87 | \$/ 2'018.647,13 |
| 22 Inversiones Mercan | | | |
| 23 tiles IMERSA S.A. | 20,5% | \$/ 590.991,94 | \$/ 1'254.008,06 |
| 24 M O T. C U M. | 3% | \$/ 86.486,62 | \$/ 183.513,38 |
| 25 Inverciones y Valo | | | |
| 26 res Germania S.A. | 5,5% | \$/ 158.558,81 | \$/ 336.441,19 |
| 27 Enrique Preis. | 3% | \$/ 86.486,62 | \$/ 183.513,38 |
| 28 Gonzalo Nuñez. | 3% | \$/ 86.486,62 | \$/ 183.513,38 |

21-MAR-83

S O C I O

| | | | |
|----------------------|-------|----------------|----------------|
| Ernesto Pries. | 10,5% | \$/ 302.703,19 | \$/ 642.296,81 |
| América Barakat. | 5,5% | \$/ 158.558,81 | \$/ 336.441,19 |
| Lila Lorín. | 5,5% | \$/ 158.558,81 | \$/ 336.441,19 |
| Carlos De Francisco. | 10,5% | \$/ 302.703,19 | \$/ 642.296,81 |

\$/ 2'882.887,49 6'117:112,51

TERCERO:- El saldo no cubierto , después de esta capitaliza
ción , no sea , SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOCE SU
CRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS, será pagado mediante la capitaliza

ción de los beneficios sociales del ejercicio econó
mico del año mil novecientos ochenta y uno , si los hubiere
y fueren suficientes para este propósito. Si no hubiere ta
les beneficios o si de haberlos fueren insuficientes, salvo
resolución en contrario de la Junta General de Accionistas ,
los socios pagarán el saldo de conformidad con lo dispuesto
por la Ley. Usted señor Notario , se servirá añadir las de
más cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA) El compa
reciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla
firmada por el doctor Blasco Peñaherrera Abogado , con ma
trícula profesional número trescientos siete del Colegio de
Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente es
critura se observaron los preceptos legales del caso , y leída
que le fue al compareciente en unidad de acto por mí el No
tario, se ratifica y firma conmigo el Notario. De todo lo

cual doy fé .- (firmado) Carlos de Francisco Giletti cé
dula de identidad número diecisiete cero tres sesenta y seis
sesenta y uno cero .- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Quito, a
quince de marzo de milnovecientos setenta y nueve Señor

03

-Carlos De Francisco Presente .- De mis consideraciones : -

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General ^{21 MAR 83} Ordinaria

Universal de Accionistas de la Compañía ECUA-AUTO S.A.

en sesión realizada, realizada el día ocho del mes en curso

resolvió reelegirlo como Gerente General, por un nuevo pe-

riodo legal de dos años. En calidad de Gerente General, us-

ted será el primer administrador y representante legal de

la empresa, tanto en lo judicial como en lo extra judicial

desde el momento en que su nombramiento sea inscrito en el

Registro Mercantil. Su reelección fue acordada de confor-

midad con lo dispuesto en los artículos trece y dieciocho de

los estatutos de la Compañía, los cuales constan de la es-

critura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del

Cantón Quito, el trece de marzo de mil novecientos setenta

y cuatro, la misma que fue inscrita el catorce de mayo de

mil novecientos setenta y cuatro bajo el número cuatrocientos

setenta y siete, tomo ciento cinco, del Registro Mercantil.

-En espera de contar con su aceptación, que la agradezco de

antemano, hago propicia la oportunidad para saludarlo. -

Muy Atentamente (firmado) Ernesto Pries Presidente : -

ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía E -

CUA-AUTO S.A. y me comprometo a desempeñar este cargo de

conformidad con la Ley y los estatutos de la Compañía. (fir

chado) Carlos De Francisco .- Con esta fecha queda inscrito

el presente documento bajo el número setecientos veinte del

Registro de Nombramientos tomo ciento diez Quito, a veinte

y ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve REGISTRO

MERCANTIL (firmado) el Registrador ilegible Hay un se -

1 llo .- Con esta fecha veinte y ocho de marzo de mil nove -

2 cientos setenta y nueve , se halla inscrito el nombramiento

3 de Gerente General otorgado por ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA

4 a favor de Carlos De Francisco . Quito, a diez de abril de

5 mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Piedad O. Gál

6 vez La Registradora.- Hay un sello .- Con esta fecha veinte

7 y ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve se halla

8 inscrito en nombramiento de Gerente General otorgado por ECUA

9 AUTO SOCIEDAD ANONIMA a favor de Carlos De Francisco Quito

10 a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y

11 nueve .- (firmado) Piedad O. Gálvez La Registradora .- Hay

12 un sello .- RAZON: Es fiel copia del original , que me

13 fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví

14 al interesado la confiero en Quito, a ocho de Julio de mil

15 novecientos ochenta (firmado) El Notario Doctor J. Nalivos

16 M. Hay un sello .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

17 DE LA COMPAÑIA ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN DIA

18 MIERCOLES DIECINUEVE DE MARZO, DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA .-

19 El día miércoles diecinueve de marzo de mil novecientos o -

20 chenta en el local de la Compañía ubicado en la Panamericana

21 Norte Kilómetro cuatro y medio, de esta ciudad de Quito, el

22 señor Carlos De Francisco , en su calidad de Gerente General

23 y Secretario de la Junta General de Accionistas , constata

24 que se encuentran presentes los socios que forman la mayoría

25 del capital social , conforme al detalle de la lista anexa.

26 En consecuencia , los socios resuelven celebrar dicha Junta

27 General para tratar los puntos expuestos en la convocatoria

28 publicada en día veinte y ocho de febrero en el Diario " EL

Tiempo " y con el siguiente orden del día : U N O .- INFOR

ME DEL GERENTE SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y NUEVE Y PRESENTACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE ;

El señor Carlos de Francisco , en su calidad de Gerente Ge -

neral da lectura a su informe de labores y presente el res -

pectivo Balance y el estado de Pérdidas y Ganancias. El infor

me es aprobado por unanimidad , dejando pendiente la resolu-

ción inherente a la sugerencia de capitalización de reservas

y Beneficios Sociales , previa la reforma de la Escritura de

Aumento de Capital , por el monto que se trata en el punto

cuarto del orden del día. D O S .- INFORME DEL COMISARIO Y

APROBACION DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y NUEVE: La Junta General conoce el informe del

señor Víctor Cassinelli , Comisario de la Compañía , sobre el

Balance del Ejercicio Económico mil novecientos setenta y -

nueve y se aprueba por unanimidad. T R E S .- ANALISIS Y RE

SOLUCION SOBRE EL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO MIL NOVE-

CIENTOS SETENTA Y NUEVE: Se procede a analizar el Balance del

ejercicio económico mil novecientos setenta y nueve y se lo

aprenda sin observación alguna. C U A T R O .- DESISION

SOBRE EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL MISMO EJER

CICIO ECONOMICO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE: Con res -

pecto al destino de la Reserva Legal y de los Beneficios So

ciales , se resuelve por unanimidad , aprobar la sugerencia

presentada por el Gerente General pero en el sentido de que se

destinarán las utilidades no distribuidas , o sea la suma de

dos millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta

y siete sucres con cuarenta y nueve centavos (S/ 2'882.887,49)

para cubrir el saldo insoluto del Aumento de Capital que se

1 aprobare el catorce de marzo de mil novecientos setenta y

2 nueve. A este efecto se resuelve que , previamente , se re-

3 firme el indicado contrato de Aumento de Capital , en los

4 siguientes términos : a) Que el saldo insoluto del aumento

5 de Capital de la Compañía , o sea la suma de nueve millones

6 de sucres (S/ 9'000.000,00) será cubierto parcialmente me-

7 diante la capitalización de las Utilidades obtenidas en el

8 ejercicio económico mil novecientos setenta y nueve, las

9 mismas que totalizan dos millones ochocientos ochenta y dos

10 mil ochocientos ochenta y siete sucres con cuarenta y nueve

11 centavos (S/ 2'882.887,49) ; b) Que el saldo aún no cubierto

12 de esta capitalización , es de cir la suma de seis millones

13 ciento diecisiete mil ciento doce sucres con cincuenta y un

14 cantávos (S/ 6'117.112,51) será pagado hasta el día veinte

15 y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno , o

16 sea en el plazo de dos años constados desde la fecha en que

17 se inscribió la Escritura de Aumento de Capital , en cual -

18 quiera de las formas permitidas por la Ley. La Junta Gene-

19 ral autoriza al Gerente General para que a su nombre com-

20 parezca a otorgar la respectiva Escritura Pública reformato

21 ria y a tramitar su aprobación de acuerdo con la Ley. No

22 habiendo otro asunto para tratarse, la Junta se declaró en

23 receso para la redacción del acta de la sesión. A las doce

24 y treinta pasado el meridiano , se reinstala la sesión y

25 luego de leída la presente acta , se la aprueba , con lo -

26 cual se declara , definitivamente concluida la reunión, a

27 la una pasado el meridiano , para constancia firman todos los

28

presentes. PROMOCIONES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA . -

(firmado) ilegible :- (firmado) Lily Lorin .- (firma - ^{21.MAR83}

do) Ernesto Pries .- INVERSIONES MERCANTILES SOCIEDAD ANO

NIMA - INMERSA - (firmado) ilegible .- (firmado) Enri-

que Preis .- (firmado) Carlos De Francisco .- ACCIONISTAS

QUE PARTICIPAN EN LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA "ECUA -

AUTO S.A. " CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVE

CIENTOS OCHENTA. Promociones Empresariales , titular de cua

tro mil novecientos cincuenta acciones, que representan el

treinta y tres por ciento del capital. Inversiones Mercanti

les Sociedad Anónima - INMERSA - titular de tres mil se-

tenta y cinco acciones , que representan en veinte punto -

cinco por ciento del Capital. Señora Lily Lorin , represen-

tada por el Ingeniero Thomas Wiener titular de un mil dos-

cientos setenta y cinco acciones que representan el ocho co-

ma cinco por ciento del Capital. Señor Enrique Preis titu-

lar de cuatrocientos cincuenta acciones que representan el

tres por ciento del Capital . Señor Ernesto Pries titular

de un mil quinientas setenta y cinco acciones, que representan

el diez coma cinco por ciento del Capital. Señor Carlos De

Francisco titular de un mil quinientas setenta y cinco accio

nes, que representan el diez coma cinco por ciento del Ca-

pital. RAZON: Es fiel copia del original que fue presentado

para el efecto y que acto seguido devolví al interesado , la

confiero en Quito, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta

(firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

Se otorgó ante mí

y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA

en Quito, a diez de Julio de mil novecientos ochenta.

El Notario
[Signature]

Dr. Jaime Noticias Maldonado
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

RAZON : De conformidad con lo ordenado en el Artículo Segundo y Tercero, de la Resolución número 9507, emitida por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de las Escrituras públicas celebradas en esta Notaría en fechas, 8 de julio de 1.980 y 13 de marzo de 1.974, de la aprobación que hace del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede ..

Quito Agosto 14 de 1.980

El Notario.

[Signature]

Dr. Jaime Noticias Maldonado
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

Col el -

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil quinien
2 to s siete, de la señora Superintendente de Compañías del Ecua-
3 do r, de trece de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo el -
4 número 760 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se tomó nota al
5 margen de la inscripción número 477 de 15 de Mayo de 1974, a
6 Fs. 1538 Vta. del Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archiva
7 da la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Re-
8 forma del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada -
9 el 22 de Junio de 1979, celebrada el 8 de Julio de 1980, ante
10 el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Nolivos;
11 se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y -
12 quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
13 do en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el
14 Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó
15 en el Repertorio bajo el número 15264.- Quito, a veinte de A-
16 gosto de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

21.MAR83

7

REGISTRO MERCANTIL
QUITO
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28